



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLUITLA, VER.

2018 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS



REQUISITOS PARA SUBDIVISIÓN DE PREDIO

- COPIA DE ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O EQUIVALENTE.
- CERTIFICADO DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EN CASO DE CONTAR CON VENTAS ANTERIORES, PRESENTAR CERTIFICADO DE NOTAS MARGINALES, CON FECHA QUE NO EXCEDA DE 15 DIAS DE HABER SIDO EMITIDA.
- PLANO QUE CONTENGA:
 - SITUACIÓN ORIGINAL DEL PREDIO POR SUBDIVIDIR.
 - LA SUBDIVISION PROYECTADA, INCLUYENDO EN SU CASO, LA UBICACIÓN DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN.
 - LAS RESTRICCIONES Y AFECTACIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.
 - PARA SUPERFICIES MAYORES A 1 HECTÁREA ANEXAR A LOS PLANOS DIGITALIZACIÓN GEOREFERENCIADO EN COORDENAS UTM, ESC:1:1000) E INFORMACIÓN GRÁFICA Y ESTADÍSTICA, QUE CONSTARÁ EN LA SOLAPA DEL PLANO: CROQUIS DE LA LOCALIZACIÓN REGIONAL Y LOCAL, NOMBRE DEL TITUTLAR, SIMBOLOGÍA Y ESCALA GRÁFICA, DATOS GENERALES DE LA SUBDIVISIÓN, EN SU CASO NOMBRE, FIRMA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DEL PERITO RESPONSABLE, USO DE SUELO Y DEMAS NORMATIVIDAD URBANA APLICABLE, Y NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE AUTORIZA.

NOTAS:

- » NO PODRA INICIAR EL TRÁMITE CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
- » NO SE DEJE SORPRENDER, TODO TRÁMITE SE PAGA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL A CAMBIO DEL RECIBO CORRESPONDIENTE.
- » HORARIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: DE 9:00 A 15:00 HRS.